



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DEL BIO-BIO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

**DECRETO ALCALDICIO N° 574
 COMISION DE SERVICIOS CON
 DERECHO A ASIG. DE VIATICO**

QUILLON, 10 ABRIL DE 2014

VISTOS:

- Lo dispuesto en las respectivas Clausulas de los Contratos Honorarios de los REF: COLOMA HUEICO DANIEL, RIVAS HERNANDEZ EDUARDO, SANHUESA PATIÑO MIGUEL.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
- Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

Desígnense en Cometido de funcionario al o los funcionario(s) que a continuación se indica:

RUT	NOMBRE	CALIDAD	CONTRATO	INICIO	TERM.	ASISTE A
	COLOMA HUEICO DANIEL ANDRES	JURIDICO	HONORARIOS	07-04-14	07-04-14	chillan. corte de apelaciones
	COLOMA HUEICO DANIEL ANDRES	JURIDICO	HONORARIOS	03-04-14	03-04-14	Chillan. bulnes. tribunales de justicia/ corte de apelaciones
	COLOMA HUEICO DANIEL ANDRES	JURIDICO	HONORARIOS	04-04-14	04-04-14	CHILLAN CORTE DE APELACIONES
	COLOMA HUEICO DANIEL ANDRES	JURIDICO	HONORARIOS	11-04-14	11-04-14	chillan. corte de apelaciones
	RIVAS HERNANDEZ EDUARDO ENRIQUE	JEFE OMIL	HONORARIOS	09-04-14	09-04-14	CHILLAN: Reunión técnica desarrollo fortalecimiento Omil 2014
	RIVAS HERNANDEZ EDUARDO ENRIQUE	JEFE OMIL	HONORARIOS	15-04-14	15-04-14	CONCEPCION: Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL líneas generales 2014
	SANHUESA PATIÑO MIGUEL IGNACIO	APOYO SECPLAN	HONORARIOS	30-04-14	30-04-14	CONCEPCION

PAGUESELE a COLOMA HUEICO DANIEL ANDRES, el Viático según lo señala el Contrato a Honorarios, correspondiente a un 40% de dicha Asignación, correspondiente a un grado 8° más la cancelación de pasajes si procede.-

PAGUESELE a RIVAS HERNANDEZ EDUARDO ENRIQUE, el Viático según lo señala el Contrato a Honorarios, correspondiente a un 40% de dicha Asignación, correspondiente a un grado 12° más la cancelación de pasajes si procede.-



PAGUESELE a SANHUEZA PATIÑO MIGUEL IGNACIO, el Viático según lo señala el Contrato a Honorarios, correspondiente a un 40% de dicha Asignación, correspondiente a un grado 12º más la cancelación de pasajes si procede.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por delegación de facultades del Alcalde"



DISTRIBUCION:
- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

